

*La herencia portuguesa
de Baltasar Carlos de Austria.
El Directorio de fray Ant3nio Brand3o
para la educaci3n del heredero
de la monarquía cat3lica*

FERNANDO JESÚS BOUZA ALVAREZ *

En la particular historia de las fuentes del llamado *Portugal dos Filipes* los memoriales y consultas de Diego de Silva y Mendoza dejan traslucir siempre una suerte de sagaz perspicacia para entrever las dificultades de la monarquía; dolorosa clarividencia que su autor parece haber alcanzado en virtud de la especial encrucijada política y cronológica en que vive. Su condición de miembro de la que es generación atalaya del siglo de oro de la monarquía cat3lica a que aquí nos referimos se entenderá mejor si se recuerda que a este avisado medroso le cupo ser el hijo de Ruy G3mez y el padre del duque de Híjar ¹.

En el tránsito del reinado de Felipe III al de Felipe IV, Silva y Mendoza redacta un importante memorial en que describe con minuciosidad cuál era el estado de Portugal cuarenta años después de que se hubiera agregado a la monarquía hispánica. En último término, lo poco halagüeño del juicio que entonces emite se basa en la dificultad de concertar en una las contrapuestas visiones de la crisis de 1580 que se fraguaron tanto en Castilla como en Portugal. Había algunos, aquí y allá, que cínicamente hablaban de «compra», mientras que en Castilla se tendía a suponer que Portugal había sido conquistada, pese a que los portugueses insistiesen mayori-

* Departamento de Historia Moderna. Universidad Complutense. Madrid.

¹ Cfr. GAJELLARD, C.: *Le Portugal sous Philippe III d'Espagne. L'action de Diego de Silva y Mendoza*. Université des Langues et Lettres de Grenoble, 1982; y JOHN H. ELLIOTT: «Self-perception and decline in early seventeenth-century Spain», en *Past and Present*, 74 (1977), páginas 44-61; trad. castellana en J. H. Elliott (ed.), *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Crítica, Barcelona, 1982.

tariamente en que la herencia fue el título que había convertido en reyes serenísimos a Felipe II y a sus sucesores ².

Para aquéllos que deseaban que Portugal mantuviera su condición de corona agregada a los dominios de la Casa de Austria y esperaban que no perdiera nunca su *estatus* de reino —lo que sucedería de unirse efectivamente a Castilla—, la mejor manera de explicar el que había sido resultado final de la crisis de 1580 era, sin lugar a dudas, recurrir a la herencia. La razón de la absoluta obligatoriedad de esta elección estaba en que sólo ella garantizaba el mantenimiento de los privilegios exclusivistas concedidos por Felipe II en las Cortes de Tomar; reconocer, por el contrario, que los portugueses se resistieron como reino a la sucesión de los Austrias y que habían sido dominados únicamente por el recurso a la fuerza de las armas equivalía a admitir que Portugal se había convertido en una provincia y que, por tanto, podía serle aplicado el derecho de conquista.

Y, en efecto, uno de los principios del estatuto jurado por el que se rigió la incorporación de Portugal a la monarquía católica, entre 1580 y 1640, fue precisamente el mantenimiento de la condición eminente de *reino por sí y no sujeto* a ningún otro. Así, por ejemplo, el cuarto capítulo de los presentados por el Estado popular en las Cortes de Tomar decía expresamente que:

«Posto que Vossa Magestade erdou estes reinos e senorios de Portugal nem por isso se oniraom aos de Castela, mas os erdou e principalmente e de por sí, pello que lenbramos e pedimos a Vossa Magestade que estes reinos fiquem sempre inteiros e seião per sy en tudo e por tudo se aiam de reger e gouernar per suas leis, ordenaçõis, foros e costumes, como ategora se fez e ousou auendo reis somente destes reinos...» ³.

La respuesta de Felipe II a estas palabras fue recordar que todo aquello se contenía ya en la ratificación de 25 gracias pactadas previamente por sus embajadores y que constituían la *Patente das Mercês*, otorgadas en las Cortes de Tomar ⁴. Partiendo de este supuesto, en el que, como se ve, quedan unidas gracias y exclusivismo regnicola de naturaleza, la relación en que se contraponen herencia y conquista, o lo que es lo mismo, reino y

² Vid. BOUZA ALVAREZ, F. J.: *Portugal en la monarquía hispánica (1580-1640). Felipe II, las Cortes de Tomar y la génesis del Portugal católico*, vol. 2, Madrid, Universidad Complutense, 1987, a la que remitimos *per totum*. El original del memorial de Silva y Mendoza se halla en Archivo Histórico Nacional (AHN), Osuna, leg. 3632.

³ *Patente em que vam incorporados os capitulos que os tres estados deste reino apresentarão a Sua Magestade nas cortes que fez na Villa de Tomar em abril de 1581 e as repostas que Sua Magestade a elles emtam mandou dar*, Biblioteca Nacional de Lisboa (BNL), Pombalina, Cod. 249, fol. 270 v.

⁴ *Ibidem* Las gracias se pueden ver en *Patente das mercês, graças e privilegios de que El Rei dom Philippe nosso Senhor fez merce a estes seus Regnos e adiante vai outra Patente das repostas das Cortes de Tomar*, Lisboa, 1583.

provincia, constituye el nudo gordiano de la continua reflexión que sobre sí mismo, sobre el cumplimiento o no del estatuto de Tomar, hace el Portugal de los Felipes entre 1580 y 1640.

A su vez, cabe decir que la cuestión del *rey natural* fue uno de los puntos centrales para quienes querían «contrastar» el estado de la agregación. Pedir que Portugal fuera gobernado por un rey natural no sería tanto exigir que el soberano fuera nacido en el reino, como que residiera en él o que, al menos, pudiera ser reconocido como particular rey de Portugal, heredero de los que eran «reyes solamente de estos reinos»⁵.

Admitir un monarca no natural era tanto como aceptar la incorporación en Castilla y, en consecuencia, reconocer la pérdida de la condición de reino heredado; la desaparición, por lo tanto, del régimen particularista que se había establecido en Tomar. Para superar las consecuencias de, como se decía, ser un *reino por sí* y no tener un *rey para sí*, la propia lógica interna de la monarquía hispánica había ideado una peculiar forma de considerar la naturaleza de su príncipe, en atención a la cual el rey católico no estaba sujeto a límites geográficos, sino que «abraza toda la circunferencia de sus Estados y no se restringe a un lugar ni a un reino sólo»⁶.

Evidentemente, esta manera de resolver la cuestión de la naturaleza del rey en cada uno de sus dominios respectivos no es extraña en la monarquía católica, donde es cierto que el problema planteado por las pretensiones portuguesas no era nada nuevo, aunque sí parece haberlo sido, al menos en intensidad, el respeto que debía mostrarse por la peculiaridad de un dominio que como el lusitano había desarrollado una suerte de *sentimiento nacionalista* de cuya existencia ya no es posible dudar en el periodo final del siglo XVI⁷.

Hablamos aquí, no sólo de la necesidad de respetar usos y costumbres, leyes, estilos y ordenamientos de cada dominio —algo para lo que, en principio, no hay que recurrir a sentimiento nacionalista alguno—, sino también de la conciencia de que existía algo específicamente portugués, basado, en parte, en el rechazo de lo que era castellano, pero que también empezaba a emerger como koiné colectiva, especialmente por la estimación de la propiedad esencial de su pasado histórico⁸. Desde este punto de

⁵ *Ut supra* nota 3.

⁶ *Minuta del escrito que el Ilustrísimo Duque de Osuna a de dar al Rey de Portugal después que le avá mostrado la Carta de su Magestad*, Biblioteca Nacional de Madrid (BNM), Mss. 1045, fol. 202 r.

⁷ Vid. el capítulo «Sentimiento nacional y unión dinástica en la "Sucesión de Portugal"», pp. 148-206, de nuestro *Portugal en la monarquía hispánica...* Hablamos tan sólo de «sentimiento», una situación de difusa conciencia colectiva anterior incluso al protonacionalismo.

⁸ Vid. nuestro «Clarins de Jericho. Oratoria sagrada y publicística en la Restauração portuguesa», en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea* (Madrid), VII (1986), pp. 13-31.

vista, ya el primero de los *Filipes* tuvo que ser presentado, más allá de lo puramente genealógico, como un príncipe «entendido en nossas costumes e lenguaje, informado de nossas opiniões, humor e lialdade e afeiçoado a nossas inclinações e inteireza»⁹.

Con lo dicho hasta aquí creemos que podrá entenderse por qué el rey Felipe IV decidió encargar a fray António Brandão, quien a la sazón ocupaba el cargo de *cronista mor*, un *Directorio* sacado de «las acciones de los serenísimos reyes de Portugal, deudos suos per tantas vías, para instrucción del Agustíssimo Baltasar Carlos de Austria»¹⁰. Este era el príncipe destinado a ser heredero de Portugal, alguien que tendría que encarnar la particularidad política de aquel reino cuando entrase a gobernarlo y que debería educarse conociendo la diferencia del que quería mantenerse *uno* entre todos sus demás dominios. Su condición de sucesor por herencia en el trono de los antiguos reyes lusitanos le hacía testigo y contraste de la agregación simple que le era dado gozar a Portugal en la monarquía; que se pretendiese iniciar su formación por medio de lecturas de vidas y hazañas tomadas de la historia lusitana estaba en consonancia con la necesidad de educarlo en la conciencia de lo portugués.

Que insistamos en estos aspectos del *Directorio* no significa, por supuesto, que olvidemos el valor adoctrinador que, en los conocidos y generales términos, se concedía a la «lección» de historia para la formación de los reyes¹¹. Como bien muestra la *instrucción* recibida por Francisco Ramos del Manzano para cumplir con su oficio de maestro del rey niño Carlos II:

«La historia es una viva representación de lo pasado, que da documentos grandes y enseña, para librarse de algunas cosas, en que otros príncipes han sido notados, y siempre ayuda mucho el tener presente lo que se refiere para resoluciones grandes. Esta es bien que vaya leyendo con consideración y atención particular para que le queden en la memoria las acciones grandes de los Reyes y los hechos con que se hizieron gloriosos»¹².

Pero no es este el momento de ocuparnos del valor otorgado a ese «gran maestro de príncipes (que) es el tiempo» ni de preguntarnos por qué

⁹ Archivo General de Simancas (AGS), *Estado*, 408, fol. 303.

¹⁰ *Directorio / Sacado de las vidas i hechos / De los esclarecidos Reis / De Portugal / Por el Maestro F. Antonio Brandan / Para el Sereníssimo Príncipe / De las Españas / Don Baltasar Carlos Filipe / Nuestro Señor / 1634*, BNM mss. 2850, «Dedicatoria al rey nuestro señor», fol. 2 r.

¹¹ Vid., GALINO CARRILLO, M. A.: *Los tratados sobre educación de príncipes. Siglos XVI y XVII*. CSIC, Madrid, 1948; y VARELA, J.: *Modos de educación en la España de la Contrarreforma*. La Piqueta, Madrid, 1983 (cap. 2, «Educación y crianza de príncipes y caballeros»).

¹² RAMOS DEL MANZANO, F.: *Reynados de menor edad y de grandes reyes. Apuntamientos de historia. Dedicanse a la Reyna nuestra señora para lección del Rey nuestro señor*. Francisco Sanz, Madrid, 1672, «Dedicatoria a la Reina», pág. 2. Agradecemos al profesor Pablo Fernández Albaladejo que nos hiciera conocer esta importante obra.

el Barroco hizo de los siglos pasados «hospitales... donde la política hace anatomía de los cadáveres de las repúblicas y monarquías que florecieron para curar mejor las presentes»¹³. En la tratadística de educación de príncipes de la Alta Edad Moderna —algunas de cuyas mejores muestras están dirigidas precisamente a Baltasar Carlos¹⁴— la historia suele aparecer íntimamente ligada a la forja de monarcas prudentes y, aunque es cierto que Brandão trata del pasado como ejemplar del presente, la historia de su *Directorio* es, valga la expresión, primero portuguesa y, luego, la «carta de navegar», que para el mismo príncipe proponía Diego Saavedra Fajardo¹⁵.

Este *Directorio sacado de las vidas i hechos de los esclarecidos Reies de Portugal*, se conserva manuscrito en la Biblioteca Nacional de Madrid y está fechado en el año 1634, cuando su destinatario contaba tan sólo cinco años de edad¹⁶. Se trata de un precioso códice en pergamino, iluminado con numerosas miniaturas de tema animalístico y con dos grandes viñetas, de estilo más torpe, que representan escenas de las batallas de Alfonso I¹⁷; su localización era dudosa hasta ahora, puesto que, aunque su existencia

¹³ SAAVEDRA FAJARDO, D.: *Empresas políticas. Idea de un príncipe político-cristiano*, vol. 2, Edición de Quintín Aldea Vaquero, Editora Nacional, Madrid, 1976 [*Idea de un príncipe político-cristiano representada en cien empresas. Dedicada al Príncipe de las Españas nuestro señor, Monaco (Munich)*, 1640]. Empresa 28, *Quae sint, quae fuerint, quae mox ventura trahuntur* (consúltese con los tiempos pasados, presentes y futuros).

¹⁴ Vid., en el repertorio ofrecido por GALINO CARRILLO M. A. *op. cit.*, a Baltasar Carlos se le dedicaron, entre otras, las *Empresas*, de Saavedra Fajardo; *El Discreto* (1646), de Baltasar Gracián; las *Advertencias para reyes, príncipes y embaxadores* (1643), de Cristóbal de Benavente y Benavides; la *Corona Virtuosa* (1643), del padre Nicremberg.

¹⁵ *Ut supra* nota 13. Sobre las *Empresas* de Saavedra, vid. GONZÁLEZ DE ZÁRATE, J. M.: «Saavedra Fajardo y la literatura emblemática», núm. X de la revista *Traza y Baza*, Valencia, 1985.

¹⁶ No conocemos ninguna biografía actualizada de Baltasar Carlos de Austria; puede ser utilizada, aunque a todas luces resulta escasísimo el opúsculo de IZQUIERDO HERNÁNDEZ, M.: *Bosquejo histórico del Príncipe Baltasar Carlos de Austria*, Sociedad Española de Médicos escritores y artistas, Madrid, 1968. Sobre la educación de Baltasar Carlos disponemos de una pequeña joya escrita por su maestro, el conde de Pie-Concha, en que se da noticia de sus lecturas y ejercicios; ISASI IDIÁQUEZ, J. DE: *Copia de la abundancia*. του κεραυτου αμαλθειαιδ. De la lección que hizo de sus estudios el serenísimo señor Príncipe Don Baltasar Carlos delante de la Magestad del Rey nuestro señor Felipe VI el Grande en veinte de Agosto de mil seiscientos y quarenta y uno, S.I. S.a. (1641). Respecto a la educación «heroica» del príncipe, puede verse GALLEGO, J.: *Visión y símbolos de la pintura española del Siglo de Oro*. Cátedra, Madrid, 1984; y GONZÁLEZ DE ZÁRATE, J. M.: «Las claves emblemáticas en la lectura del retrato Barroco», en *Goya*, Madrid, 1985, pp. 187-188, pp. 1 53-62 y «El retrato en el Barroco y la emblemática: Velázquez y La lección de equitación del príncipe Baltasar Carlos», en *Boletín del Museo e Instituto «Camón Aznar»* (Zaragoza), XXVII (1987), pp. 27-38.

¹⁷ Vitela: 74 folios + seis hojas de guarda; tejuelo: «Reyes de Portugal», 205 × 145 mm. Hay miniaturas, además de en todas las capitales con que comienza cada biografía real, en la portada y en los folios 3 v., 7 r.-v., 11 v., 15 v., 38 v., 46 v., 60 r., 62 v., 67 v., 69 v., 73 r., 74 r.-v.

era conocida ya desde los tiempos de Barbosa ¹⁸, García Peres lo citaba entre los fondos de la Biblioteca Real de Madrid ¹⁹.

Su autor, el monje cisterciense António Brandão, ha sido considerado una de las figuras señeras de la historiografía portuguesa del siglo XVII, especialmente por el método crítico con que se enfrenta a las fuentes documentales en los dos volúmenes que añadió a la *Monarchia Lusitana*, iniciada por fray Bernardo de Brito ²⁰. Por ello es juzgado como «o mais ilustre historiador dos bernardos de Alcobça... elo (eslabón) fundamental de ligação na galeria dos historiadores nacionais que vão de Fernão Lopes a Herculano» ²¹.

Aparte de este epítome de historia portuguesa de fray António Brandão —que, recordemos, escribió por expreso encargo regio—, guardan relación con el príncipe Baltasar Carlos otras obras que también tenían como objeto ocuparse del pasado portugués. Así, Rodrigo Mendes Silva le dedicó su *Catálogo real genealógico de España*, publicado en 1639, y que lleva el añadido de una «Cronología de los serenísimos Reyes de Portugal» ²², y Agus-

¹⁸ BARBOSA MACHADO, D.: *Biblioteca Lusitana Histórica, Crítica e Cronológica*, Lisboa, 1747, I, *Vox Signans* «Fr. António Brandão». «Por ordem de Filippe IV escreveo em Castelhana com grande elegancia para o Principe seu filho D. Balthezar Carlos aprender a ler, e juntamente se instruisse nas açcoens heroicas dos seus mayores, *Elogios de los reys de Portugal*».

¹⁹ GARCÍA PERES, D.: *Catálogo razonado, biográfico y bibliográfico de autores portugueses que escribieron en Castellano*, Madrid, 1890, pág. 64: «existente en la Biblioteca Real de Madrid, Est. I, núm. 162». Parece tratarse de una simple equivocación de Peres, porque la signatura que él da corresponde exactamente a la que el Mss. 2850 llevaba antiguamente en la BNM.

²⁰ Fray BRANDÃO, A.: *Terceira parte da Monarchia Lusitana que contem a historia de Portugal desde Conde Dom Henrique até todo o reinado del Rey Dom Alfonso Henriques*, Lisboa, 1632; y *Quarta parte da Monarchia Lusitana que contem a Historia de Portugal desde tempo del Rey Dom Sancho Primeiro até todo o reinado del Rey D. Alfonso III*, Lisboa, 1632. BARBOSA MACHADO: *op. cit.*, ofrece la semblanza del fraile bernardo que ha sido base de posteriores biografías: nacido, como Marcos Brandão, y muerto en Alcobça (1584-1637); abad del monasterio del *Desterro*, de Lisboa, en 1630, definidor del Cister en 1633 y abad general de la orden, en 1636. *Cronista Mor* de Portugal en 1629.

²¹ Vid., VERÍSSIMO SERRÃO, J.: *A historiografía portuguesa. Doutrina e critica*, Vol. II, Século XVII», *Verbo*, Lisboa, 1973, pp. 55-65 (pág. 65); cfr. CASTELO-BRANCO, F.: «O valor histórico de frei Antonio Brandão», *apud A historiografía portuguesa anterior a Herculano. Actas do Colóquio*, Academia Portuguesa da História, Lisboa, 1977, pp. 118-142; PIMENTA, A.: *Os historiógrafos de Alcobça*, Clássicos Portugueses, Lisboa, 1943, y REIS TORRAL, L.: *Ideologia política e teoria do estado na Restauração*, vol. 2, Biblioteca Geral da Universidade, Coimbra, 1981-1982. Especial mención merece la atención que a la obra historiográfica de Brandão dedica Hernâni Cidade desde su perspectiva de búsqueda de pruebas de la existencia de una auténtica *literatura autonomista*: «A historiografía alcobacense sob os Filipes», *apud Congresso do Mundo Portugues. VI. Memórias e comunicações apresentadas ao Congresso de Historia da Monarquia Dualista e Restauração*, Lisboa, 1940, pp. 467-491; *A literatura autonomista sob os Filipes*, Lisboa, 1940; y Hernâni Cidade y Carlos Selvagem, *Cultura portuguesa*, 8, Empresa Nacional de Publicidade, Lisboa, 1972.

²² MENDES SILVA, R.: *Catálogo real genealógico de España. Al serenissimo D. Baltasar Carlos Príncipe de las Españas y Nuevo Mundo*, Diego Díaz de la Carrera, Madrid, 1639; «Cronología

tín Manuel de Vasconcelos, tan conocido por su viva defensa del agregacionismo portugués, le hace destinatario de su *Vida y acciones del Rey don Juan el Segundo, decimotercio de Portugal* que, aunque escrita en 1624, no vio la luz hasta 1639²³.

En todas estas obras se le representaba al heredero del rey católico que una parte de su pasado era portuguesa, en la estela de un camino que había empezado a trazar el conocido jurista Duarte Nunes de Leão en 1590, al dedicarle al entonces príncipe heredero, Felipe de Austria, su *Genealogía verdadera de los Reyes de Portugal con sus elogios y sumario de sus vidas*²⁴. Escribía Nunes de Leão en esta primera instrucción la historia portuguesa para el heredero del rey católico que:

«Hauiendo pues yo diulgado, con sabiduría y orden del Rey nuestro señor, padre de V.A., un libro de censuras con cierta relación de los Reyes de Portugal sus progenitores en lengua latina, en que summariamente se contienen algunas cosas de sus vidas y de sus hechos, parecióme por la affición que V.A. muestra a las cosas de Portugal que hazia mi deuer en offrecérselo en lengua que lo pudiesse mejor entender. Para que entre los grandes hechos de los emperadores y reyes sus predecesores lea V.A. los destos inuictísimos reyes, de quien V.A. descende por más partes que de ninguno de los otros. Y para que con esta lección se pueda V.A. en essa edad deleytar y animar a emprender tantas y mayores cosas, quanto la grandeza en que V.A. nasció y las muchas y heroicas virtudes del Rey su padre le obligan»²⁵.

Como en el caso de esta *Genealogía* dedicada a un Felipe III de doce años, la estructura del *Directorio* de Brandão es muy simple. Se trata de una sucesión de vidas de reyes ordenadas cronológicamente entre la del conde don Enrique de Borgoña y el mismo Felipe IV, en cuya narración se distingue entre «las guerras que tuvo» y «las excelencias de la paz», sin olvidar mencionar los datos biográficos (fechas de nacimiento y muerte, matrimo-

de los serenísimos reyes de Portugal, sus nacimientos, casamientos, hijos, años que reynaron, viuieron y adonde están sepultados, con algunas cosas nueuas», fols. 75 r.-110 r.: y «Catálogo de los virreyes y gobernadores que ha tenido Portugal después de su vnión con Castilla», fols. 110 r.-123 v.

²³ VASCONCELOS, A. M. Y: *Vida y acciones del rey don Iuan el segundo, decimotercio de Portugal*, María de Quiñones, Madrid, 1639. Ese mismo año Manuel y Vasconcelos le dedicaba al conde duque su *Sucesión del Señor Rey Don Filipe Segundo en la Corona de Portugal*, Madrid, 1639. Sobre este importante historiador, vid. CAEIRO, F. J.: «Reabilitação do historiador seiscentista D. Agostinho Manuel e Vasconcellos», en *Anais da Academia Portuguesa da História*, II Série (Lisboa) XXI (1972), pp. 7-196.

²⁴ NUNES DE LEÃO, D.: *Genealogía verdadera de los Reyes de Portugal con sus elogios y sumario de sus vidas por el licenciado del Desembargo de Su Magestad para el serenísimo Príncipe de las Españas Don Philippe Nuestro Señor*, Antonio Alvarez, Lisboa, 1590. Es traducción de la latina *De vera regum Portugalliae genealogia liber*, Olisipone, 1585.

²⁵ *Idem. Id.*, «Dedicatoria».

nios, hijos, etc.) y los fisionómicos, siguiendo en esto los *Elogios*, de fray Bernardo de Brito ²⁶.

Cada una de las vidas ofrece a la consideración del príncipe una serie de virtudes y, en número mucho menor, de censuras destinadas a su formación con la intención de que fueran como «el paño de que el serenísimo príncipe acomodará y ajustará el vestido de la parte que quisiere, si bien todas lo harán perfeto con heroicos i christianos pensamientos» ²⁷.

Es cierto que, con estas características, el *Directorio* se halla en la línea de las obras destinadas a adoctrinar al heredero de una casa reinante en la conciencia de su propia progenie, del mismo estilo, por ejemplo, de la *Corona virtuosa y virtud coronada*, que Juan Eusebio Nieremberg escribió también para Baltasar Carlos ²⁸. Y, en efecto, las referencias al valor de la dinastía menudean en el *Directorio*, pero la diferencia está en que Brandão añade una concepción comunitaria de la historia a lo que solemos ver detrás de lo dinástico, ya sea su aspecto de pura genealogía, ya un recuerdo de la intemporalidad de la *dignitas* real.

En primer lugar, el monje bernardo abre epígrafes como «La conquista de Africa» o «Las navegaciones de Portugal» que colocan su *Directorio*

²⁶ Fray BRITO, B. DE: *Elogios dos Reis de Portugal com os mais verdadeiros retratos que se poderão achar*. Lisboa, 1603.

²⁷ Fray BRANDÃO, A.: *Directorio*... fol. 3 r. Reducidas a un esquema las virtudes y censuras de los reyes de Portugal serían:

Conde don Enrique: Celo de dilatar la fe, valor, prudencia; *Alfonso I*: Religiosidad, obediencia, amor al pueblo; *Sancho I*: Poblador de tierras, valor, prudencia; *Alfonso II*: Prudencia económica, legislador, severidad con sus hermanos, desobediencia Santa Sede; *Sancho II*: Belicosidad, liberalidad con sus capitanes, paciencia, penitencia, faltas con la Iglesia; *Alfonso III*: Belicosidad, caridad, justicia, buen Gobierno, poca sujeción a los sumos pontífices; *don Dionís*: Liberalidad, verdad, amor de las ciencias, justicia, cuidado de la conservación de la República, incontinencia; *Alfonso IV*: Piedad, grandeza de ánimo, cuidado de hacer buenas leyes, cazador, desobediencia a su padre; *don Pedro*: Celo de la justicia, liberalidad, afabilidad, amor de Inés de Castro; *don Fernando*: Afabilidad, liberalidad, legislador, docilidad; *Juan I*: Piedad, benignidad, magnanimidad, liberalidad, justicia; *don Duarte*: Estudio de las letras, fuerza corporal, religiosidad; *Alfonso V*: Deseo de ser bien aconsejado, rescate de cautivos, parquedad en el comer y beber, castidad; *Juan II*: Grandeza de ánimo, libertad, justicia distributiva, amparo de pobres, justicia punitiva, celo del culto divino, falta de clemencia y disimulación, favorecedor de los judíos; *Manuel I*: Piedad, religión, prudencia, afabilidad, clemencia, liberalidad, grandeza de ánimo, favor de las letras; *Juan III*: Piedad, prudencia, justicia equitativa, benignidad, clemencia, liberalidad, cuidado en el gobierno; *Sebastián I*: Belicosidad, piedad, continencia, liberalidad, parsimonia, homicida de sí mismo; *Enrique I*: *Felipe II*: Prudencia, grandeza de ánimo, liberalidad, justicia, munificencia; *Felipe III*: Religión, justicia; *Felipe IV*: Celo de la fe católica, devoción Santísimo Sacramento, deseo reformatión, justicia, prudencia económica.

Para encontrar una clara definición de las virtudes que aquí se encomian puede recurrirse a NIEREMBERG, J. E.: *Obras y dias. Manual de señores y príncipes en que se propone con su pureza y rigor la especulación y execución política, económica y particular de todas las virtudes*, Madrid, 1629.

²⁸ NIEREMBERG, J. E.: *Corona virtuosa y virtud coronada en que se proponen heroicos exemplos en todas virtudes de emperadores y reyes de la Casa de Castilla y Austria*, Madrid, 1643.

lejos de las habituales obras genealógicas ²⁹; en segundo, las referencias a concretas coyunturas del momento en que escribe dejan lugar a pocas dudas respecto a que su intención al escribir no es la meramente doctrinal. Pongamos algunos ejemplos que servirán para aclarar este punto.

Si en Portugal se discutía la cuestión de la falta de abastecimientos por la debilidad de la agricultura, llegándose a crear una junta para su remedio, ahí estaba Sancho I, *Poblador de tierras*, para recordar que «el fauorecer la labrança es tan necesario i forçoso que desto depende en gran parte tener el reino rico i abundante i de lo contrario sugeto a miserias, carestías i falta de vituallas que necessiten el socorro de estrangeros que o por malicia o por orden de sus Príncipes le dificultaran» ³⁰. Si la política del conde duque de Olivares tendía a la desamortización de bienes eclesiásticos y buscaba obligar a tributar a los clérigos, ahí estaba el censurable mal ejemplo de Alfonso II, quien:

«Consintió engañado de algunos priuados agrauios contra el clero de su Reino con imposiciones, ayudas para la guerra, obligación de responder en juisio seglar i otras cosas manifiestamente opuestas a los Sagrados Cánones, de que acarreó a su reyno i sucesores no pocos males. I débese recelar siempre que se hiciere lo mismo» ³¹.

Si se recelaba de que la monarquía desatendía las necesidades defensivas del imperio portugués, se debía recordar cómo Juan I, maestre de Avis, ordenó el socorro de Ceuta y cómo «tanta preuención auía de armadas en aquel tiempo... necesaríssimo assí a los Príncipes que tienen sus Reinos diuididos y algunos ultramarinos para acudiren breuemente i con superioridad a lo que se offreciere» ³². Si en Portugal había arreciado el más vivo antisemitismo, acusándose al conde duque de connivencia con los judíos, de venderles oficios y de pretender conceder un perdón general para los cristianos nuevos, estaba ahí la censura hecha a Juan II por «el fauor que dio a los judíos expulsos de Castilla, admitiéndolos en su reino por interés, de que se originaron los graues daños que oi siente esta Corona» ³³.

El antisemitismo del monje cisterciense es tan acendrado que llega a responsabilizar a los judíos de la misteriosa *falta de sucesión* que ha puesto en peligro al reino en diferentes ocasiones; así:

«El Rei D. Sancho el segundo, que llamaron capello, entregaua los officios públicos a Judíos, que con esta ocasión apremian los clérigos i Igleçias. El Papa Gregorio nono lo aduertió al Rei, a quien al fin quitaron la

²⁹ Fray BRANDÃO, A.: *Directorio*, fols. 34 r.-v., y 34 v.-35 r., respectivamente.

³⁰ BRANDÃO: *Directorio*, fol. 13 r.

³¹ *Ibidem, id.*, fol. 15 v.

³² *Ibidem, id.*, fol. 34 v.

³³ *Ibidem, id.*, fol. 45 v.

administración del Reino con que morió pobre, desterrado i sin dexar heredero.

»Del Rey Don Fernando era gran ualido Dauíd negro judío i otros a quienes dio cargos importantes, como thesoreros maiores, veedores de la hazienda, resultó de aquí que su hija quedasse excluida del Reino, su mujer la lleuassen fuera a Castilla por culpa del mismo Dauíd i que él no tuuiesse buen suceso en sus empresas.

»Al Rei Don Juan el segundo castigó Dios que en lo poco tiempo que tuuo de reinado siempre viuío cercado de temores i con su vida en riesgo, vio morir a su hijo desestradamente i dexó el Reino contra su voluntad a vn hermano del mais immigo que tuuo.

»Finalmente, el Rey Don Sebastián tuuo infelice suceso que oi llora Portugal porque concedió a los hebreos por cierta ajuda que le dieron para la guerra que por sus delitos contra la fe no fuessen sus bienes confiscados por cierto tiempo, de suerte que sin temer la pérdida temporal podrían ser Judíos»³⁴.

En este sentido, el *Directorio*, de fray Antonio Brandão, se convierte en un auténtico cuaderno de quejas, algunos de cuyos agravios eran ampliamente compartidos por sus connaturales en las vísperas del crucial virreinato de Margarita de Saboya. Esto es así hasta el extremo de que las protestas del historiador del Císter pueden hallarse cabalmente expresadas ya en los *Capítulos das Cortes de Lisboa*, de 1619³⁵ y, al no obtener satisfacción, volveremos a encontrarlos, reiterado hasta la exasperación, en la publicística probrigantina de la Restauração³⁶.

Visto desde esta perspectiva, resulta de especial interés considerar el modo en que Brandão trata a los *Filipes*. En primer lugar, ni que decir tiene que es la herencia el justo título de aquel dominio, hasta el punto de que Felipe II «tenía más de portugués que de las otras naciones que ai en España, i assí sus sucessores por lo que tienen de españoles más son portugueses que castellanos ni aragoneses»³⁷. En virtud de este derecho el rey católico había acabado siendo reconocido como rey de Portugal, pero Brandão, siempre historiador más que tratadista de filosofía moral, no ahorra a su joven lector un relato de la *división* con que fue recibido su bisabuelo.

Según esto, después de calificar a don Sebastián de *homicida de sí mismo* por haberse arriesgado inútilmente en la empresa de Africa, fray Anto-

³⁴ *Ibidem, id.*, fol. 46 r.

³⁵ Cfr. *Capítulos que os tres estados propuserão a el Rey D. Phelipe o 2º: deste nome declarando no fim de todos que e quanto se lhes elles não consedião nao ouvesse sua Magestade as cortes por findas*, BNL, Sec. Pombalina, cod. 249, fols. 421 r.-432 v.

³⁶ Cfr nuestra tesis de licenciatura inédita: *Teoría y opinión de la Restauração portuguesa. Del Portugal rebelde al Portugal restaurado*, Madrid, 1982 (dirigida por el doctor Cepeda Adán).

³⁷ BRANDÃO: *Directorio*, fol. 63 r.

nio Brandão explica cómo en la crisis sucesoria de 1580 habrían apoyado a Felipe II «la maior parte de la noblesa, los Prelados i tres de los cinco gobernadores»; cómo «muchos se retiraron en la Corte mostrándose neutrales»; y, por último, cómo fue el prior de Crato quien recibió el favor popular ³⁸. Hasta llegar al resultado esperado de la concesión de privilegios en Tomar, la relación continúa como sigue:

«... offreçió el rei que haría guardar en Portugal todos los priuilegios i isenciones que su agüelo Don Manuel le concedió quando iba a ser jurado Rey de Castilla i puesto que no lo admititieron los Portugueses y algunos encontraron la sucesión de Su Magestad, quando después lo juraron Rey, concedió los mismos fabbores sin ser a ello obligado i juró de guardarlos por sy i sus sucessores, como lo cumplió en su vida i después los señores Reies su hijo i nieto» ³⁹.

Quien tal había hecho no podía ser juzgado más que como un ejemplo de rey liberal; liberalidad que había recaído especialmente sobre los *fidalgos*, que acertadamente nos son presentados por Brandão como los principales beneficiarios de la agregación de Portugal a la monarquía católica. «pues repartió con los portugueses todo o lo más que sustentaua a los Reies i sus familias, que esto con las encomiendas y datas antiguas se da oi a los caualleros, soldados i más personas beneméritas de la República. Donde vemos más casas ricas, más títulos i maior grandesa que antiguamente» ⁴⁰.

El juicio que le merece Felipe III es también excelente, salvo en el delicado asunto de la Tregua de los Doce Años firmada con las Provincias Unidas, a la cual se hace responsable de las dificultades del imperio indico, pues, con ella, «les quedó en esto más lugar de hazeren sus empleos en la Asia, con cuias riquezas quedaron muí poderosos» ⁴¹. Por último, el padre de Baltasar Carlos es retratado con mejores tintas por haber puesto fin a la tregua y haber recuperado la Bahía de San Salvador, aunque no se olvida ni la pérdida de Ormuz en manos inglesas ni la renovada presencia holandesa en el Brasil.

Ciertamente, cuando en 1629 nació el hijo de doña Isabel de Borbón y de Felipe IV, la coyuntura portuguesa no parecía ser especialmente buena, puesto que, aunque, como bien recuerda el *Directorio*, se había producido con éxito el socorro de la bahía de San Salvador, los holandeses continuaban su expansión por todas las latitudes del imperio portugués y se apres-

³⁸ *Idem. id.*, fol. 64 r.

³⁹ *Idem. id.*, fol. 66 r.

⁴⁰ *Idem. id.*, fol. 66 r-v.

⁴¹ *Idem. id.*, fol. 67 r.

taban ya a la conquista de Pernambuco⁴². En esta situación, y a juzgar por las muchas fiestas con que se quiso celebrar su nacimiento, Baltasar Carlos fue recibido con alborozo por los portugueses⁴³.

Con este motivo, nada menos que la Universidad de Coímbra convocó un certamen poético en el que se ha dejado constancia de las esperanzas depositadas en aquel príncipe recién nacido⁴⁴. En el volumen que recoge los diferentes poemas, canciones, panegíricos, acrósticos, etcétera, hechas para la ocasión, hallamos composiciones llenas de evidentes ansias de restauración:

«Por ver Hespanha estar triste e sentida
menos guardados altos seus respeytos
e a próspera fortuna interrompida
reduziéndose a términos estreytos»⁴⁵.

Todo este conjunto había tenido el más vibrante de los comienzos en el sermón predicado por Jorge Pinheiro, *lente de prima*, en el que Baltasar Carlos era presentado con los atributos canónicos de un príncipe mesiánico, similar en mucho al modo en que empezaría a aparecer el *encuberto* duque de Braganza tan sólo diez años más tarde⁴⁶. Saludaba Pinheiro en este *sermão* el nacimiento del hijo de Felipe IV como una pequeña culminación de los tiempos, en espera de la cual:

⁴² Vid. CABRAL MELO, E.: *Olinda restaurada. Guerra e açúcar no Nordeste (1630-1654)*, São Paulo, 1975; BOXER, Ch. E.: *Os holandeses no Brasil (1624-1654)*, Brasiliense, São Paulo, 1961; y *Salvador de Sá and the struggle for Brazil and Angola, 1602-1686*, Athlone Press, London, 1952; MAURO, F.: *Le Portugal et l'Atlantique au XVII-siècle (1570-1670). Etude économique*, Sevpén, Paris, 1960; y *Le Portugal, le Bresil et l'Atlantique au XVII-siècle*, Centro Cultural Português, Paris, 1983; sobre la situación en Oriente, DISNEY, A. R.: *A decadência do império da pimenta. Comércio português na Índia no início do século XVII*, Edições 70, Lisboa, 1981.

⁴³ Vid. GUSMÃO SOARES, V. DE.: *Rimas varias en alabança del nacimiento del Principe Nuestro Señor Don Balthazar Carlos Domingo. Dirigidas a la S. C. R. Magestad del Rey de dos mundos, nuestro señor*. Oporto, 1630; y BRITO CASTELBRANCO, J. DE.: *Relación de las fiestas con que la ciudad del Porto solenizó el felice nacimiento del Principe Balthazar Carlos Domingo, nuestro señor, hijo primogénito del augustissimo Rey de las Hespañas Don Philippe III. En día de la Expectación del Parto de Nuestra Señora de 1629*, Porto, 1631; y ALENDA Y MIRA, J.: *Relaciones de solemnidades y fiestas públicas en España*, I, Madrid, 1903.

⁴⁴ *Agustissimo Hispaniarum Principe recens nato Balthasari Carolo Dominco Philippe hoc nomine III Lusitaniae Regis filio expectatissimo natalitium libellum dedicat Academia Conimbricensis*, Conimbricae, 1630.

⁴⁵ *Agustissimo Hispaniarum Principe...* «Panegyrico ao Nascimento do Principe das Hespanhas Baltezar nosso Senhor», fol. 53 v.

⁴⁶ «Sermão que pregou o Padre Mestre Frey Iorge Pinheiro Lente de Prima de Escritura na Igreja da Raynha Santa Isabel, em o prestito que a insigne Vniuersidade de Coímbra fez, dando a Deos as graças pello nascimento do Principe», *apud Agustissimo Hispaniarum Principe...*, fols. 1 r-11 v. Sobre Juan de Braganza como «Encubierto», vid. BOUZA ALVAREZ, F. J.: «Clarins de Iericho...».

«Todo o tempo atrazado ate o nascimento deste Príncipe estaua imperfeyto, tão vasio de bens, quam cheo de males, de lagrimas, de pobreza, de perdas e desauenturas e de todo o bem estaua falto suspirando pello nascimento deste Príncipe como por complemento e perfeção sua e creio que por isto a era de trinta que agora comessa era de todos tão desejada... O aflicta Hespaña leuanta a cabeça que he nascido o teu Príncipe que te ha de consolar e descansar de todos teus trabalhos passados»⁴⁷.

Como en el *Directorio* del monje bernardo, en este tipo de composiciones, el recuerdo del pasado lusitano ocupa un lugar de especial importancia. Aparte de convertirse en «a bella idade/daquelles ricos séculos dourados», por cuya vuelta suspiran los portugueses⁴⁸, la memoria de la historia sirve de acicate para las acciones futuras del nuevo príncipe, haciéndose que, por ejemplo, los héroes de Portugal —en especial, los protagonistas de la expansión ultramarina entonces en crisis (Gamas, Albuquerque, Almeidas, Ataides)— se reúnen en el cielo para saludar el nacimiento de aquél que parecía destinado a vencer a los holandeses⁴⁹. De esta manera «la reparación... del casi ya vacilante imperio»⁵⁰ se cifraba en Baltasar Carlos de Austria como heredero del trono real de Portugal.

Sin llegar a extremos tan providencialistas, también en el estatuto agregacionista de 1581 se había reservado un lugar de especial relevancia para el heredero de la corona. En primer lugar, como ya dijimos, porque él era el testigo y contraste de que Portugal seguía manteniendo su eminente condición de *reino por sí*; y esto tanto porque en su persona se continuaba la dignidad de los monarcas propiamente portugueses, como porque podría convertirse en virrey —aunque también podría serlo cualquier hijo o pariente muy cercano al rey—, salvando así con su egregia persona la ausencia del auténtico soberano.

Así es que, en consonancia con este sentimiento, Felipe II admitió en la *Patente de Merces* el ruego portugués de que «no auiendo ocasión que lo estorbe dejará aquí al Príncipe, nuestro señor, para que criándose entre Portugueses los conozca y estime y ame como su Majestad lo hace»⁵¹. Como se sabe, la «ocasión que lo estorbe» se encontró en la poca edad de don Diego y en la reciente muerte de su madre Ana de Austria con lo que Portugal quedó privado de un príncipe residente en que «se represente ao uiuo a casa de nossos Reys passados»⁵².

⁴⁷ Fray JORGE PINHEIRO, J.: «Sermão...», fols. 4 v-5 r.

⁴⁸ «Canção em louvor do Príncipe», *apud Augustissimo Hispaniarum Principe...* fol. 49 r.

⁴⁹ *Ut supra*, nota 45.

⁵⁰ *Ibidem*, «Estes heroes lubilos se sentem/cos olhos no asiatico emisferio/porque a reparação vem e presentem/certa do quasi ja nutante império», fol. 56 r.

⁵¹ Gracia XXV de la *Patente das Merces* de Tomar. *Ut supra*, nota 4.

⁵² AGS, *Estado* 408, fol. 303.

Con la custodia del heredero que aquí se pide —y que fue reiterada por los Estados eclesiástico y popular en 1581⁵³— se hubiera dado satisfacción a la pretensión lusitana de gozar de príncipes naturales, deseo que también se conseguiría si para el gobierno delegado del reino eran enviadas personas «dos mais chegados a V.M., seruíndolhe para modelo a política dos Imperadores da Alemanha que para o governo de Hungria e Bohemia não mandão senão pessoas de sua familia ou das mais chegadas a elles»⁵⁴.

Detrás de la general aceptación con que fue recibido el nombramiento del arquiduque Alberto de Austria como virrey entre 1583 y 1593, no se encuentra otra cosa que la voluntad de respetarle a Portugal su *autoridad de reino*, extremo que explica también las furibundas protestas de los naturales cuando, a comienzos del siglo XVII, los virreinos empezaron a recaer en personas que no eran de sangre real⁵⁵.

Desde el punto de vista de la discusión de cuál debía ser la calidad de los virreyes, el reinado de Felipe IV es especialmente importante, porque, en primer lugar, con la designación de sucesivas gobernaciones de naturales entre 1621 y 1634 se cerró el período de virreinos no principescos que había sido característico de los tiempos de Felipe III; y porque, por último, la designación de una hija de Catalina Micaela de Austria acabaría viniendo a satisfacer el deseo general de *ser gobernados por uno que es príncipe*⁵⁶.

Frente a la insistencia con que se había llenado por completo el reinado de Felipe III de quejas provocadas por este tipo de *asistencia*, ya desde los tiempos de Baltasar de Zúñiga se había pretendido resolver por esta vía de los príncipes virreyes el gran problema que Olivares llamará «la falta de asistencia real»⁵⁷. Después de haberse discutido mucho sobre la conveniencia o no de enviar a Portugal como virrey al archiduque Carlos de Austria, tío de Felipe IV, se decidió nombrar a don Carlos, uno de los dos hermanos varones del rey, y sólo su muerte en 1632 impidió que se ocupase efectivamente del gobierno. Por último, en 1634 era Margarita de Saboya el miembro de la familia real elegido para ocupar el virreinato de Portugal.

⁵³ Capítulo II de los estados popular y eclesiástico. *Ut supra*, nota 3.

⁵⁴ *Conselho que o desembargador do Paço Chanceler mor do Reino deu a El rei Filippe I de Portugal*. BNL, cod. 570, fols. 1 r-2 v.

⁵⁵ Para la acogida dispensada a Alberto de Austria, vid. CAEIRO, F. J.: *O Arquiduque Alberto de Austria. Vice-Rei e Inquisidor Mor de Portugal*. Lisboa, 1961. Por el contrario, para las quejas provocadas por los virreinos no principescos de comienzos del XVII, que se inician con el don Cristóbal de Moura, vid. DANVILA Y BURGUERO, A.: *Don Cristóbal de Moura. Primer marqués de Castel Rodrigo*, Madrid, 1900.

⁵⁶ Vid. *per totum*: «El Portugal Católico: Herencia y crisis del estatuto de Tomar», Epílogo de nuestro *Portugal y la Monarquía Hispánica...*, pp. 776-947.

⁵⁷ GUZMAN, G. DE: «Gran Memorial (Instrucción secreta dada al rey en 1624)», en ELLIOTT, F. Y PEÑA, J. F. DE LA: *Memoriales y cartas del conde duque de Olivares*, I, Alfaguara, Madrid, 1978, pág. 90.

En esta nueva atmósfera que busca satisfacer la *soledad* de los portugueses hay que inscribir el encargo del *Directorio* para la educación de su hijo y heredero que Felipe IV le hizo a fray Antonio Brandão y del que ahora nos ocupamos. A tenor de la intención del monarca y de la respuesta del bernardo, muchos eran los problemas que acuciaban al Portugal de los Felipes, pero no cabía duda de que éste mantenía los rasgos esenciales con que había sido diseñado en medio de la crisis de 1580.

Sin embargo, en 1639, tan sólo cinco años después de la conclusión del *Directorio*, aprovechando la oportunidad brindada por los sucesos de Évora, don Gaspar de Guzmán pretende volver a definir el Portugal de los Felipes con una serie de medidas que ignoraban el principio de naturaleza, con los consiguientes cambios en la relación de Portugal con el resto de la monarquía ⁵⁸.

En otras palabras, extinguiendo en aquella fecha el Consejo de Portugal, que había sido el mejor instrumento de que habían disfrutado los *fidalgos*, y creando dos juntas (una en Lisboa y otra en Madrid), para el futuro gobierno lusitano que estaban abiertas a castellanos, Olivares no hacía otra cosa que ganarse las iras de la nobleza, del mismo modo que había hecho antes con las del clero, y preparar el primero de diciembre de 1640.

En tanto esa fecha llegaba, Portugal mimaba a un príncipe de la Casa de Austria que se suponía estaba destinado a regirlo un día, mientras se preparaba el final del Portugal de los Felipes, al menos el historiador Brandão le deseaba que llegara a reinar felizmente ⁵⁹.

⁵⁸ *Ut supra*, nota 56, *maxime* bajo el epígrafe «El sexenio de Margarita de Saboya. Un nuevo eslabón: 1640 y la crisis de los principios de Tomar», pp. 847-878.

⁵⁹ BRANDÃO: *Directorio*, fol. 73 r.